

INDICE

Introducción	21
La filosofía del nuevo derecho procesal	23
Venezuela reclama un nuevo juez	24
Escrito de demanda	26
El nuevo texto tiene un mayor alcance	27
El argumento de cambiar el estilo	27
El problema en el derecho comparado	27
El poder persuasivo de un buen libelo	28
El juez director del proceso	29
La función de ordinal 6° del artículo 346	29
La Ley de abogados reformada en 1966	30
La huella luminosa de Justiniano	30
Importancia de distinguir la prescripción de la caducidad	31
Si el demandado se da por citado	32
Redacción del libelo	33
El auto de admisión	34
La citación	40
El nuevo código confunde el acto de la citación con su prueba	41
¿Cualquier alguacil?	41
En las posiciones juradas	42
Precluye para el demandado el recurso de reposición, si antes opuso una cuestión previa	42
Se reputa como opuesto la prescripción anticipada	43
Cuando el lapso es común para la notificación	45
El documento privado no puede devolverse original antes de pasar la oportunidad de impugnarlo	46
El desconocimiento de un documento deber ser categórico	47
Por la simple contradicción de la demanda no se desconocen los documentos privados	47
La tercera audiencia empieza al vencimiento de la quinta concedida para la formalización de la tachada	48
No son acumulables las acciones derivadas de un documento privado y de otro público	48
La confesión ficta y las posiciones juradas	50
La excepción de pago y la prescripción	51
La confesión ficta del artículo 412	52
Posiciones juradas	52
¿Puede ser eximido el presidente de una compañía de comercio de absolver posiciones juradas?	53
Incongruencia del artículo 419	54
El problema de la confección cuando el demandado vive en otro lugar	54
El intrincado problema de la confesión ficta	58
Articulación por una necesidad del procedimiento	58
Por la acumulación no se evaden las sanciones de la confesión ficta	60
Una confesión ficta desvirtuada	61
La acción declarativa exige dos presupuestos: una situación de incertidumbre y que la ley no conceda otra acción	62

Posiciones juradas en el juicio de divorcio	62
Citación para las posiciones	64
El desconocimiento de un documento por apoderado	64
Pruebas extemporáneas	68
La prueba del cotejo	70
De las sentencias	73
De los antecedentes de las costas	85
En el derecho comparado	86
La doctrina y la jurisprudencia venezolanas	87
Falta de motivación de la reforma	89
Se impone la obra del pretor romano	93
El nuevo derecho procesal del trabajo	94
Los problemas de la caducidad y de la prescripción	98
Justificación de un esfuerzo	98
¿Cómo caducidad debe invocarse en el acto de la contestación de la demanda	104
La prescripción también es de orden público	108
De la rectificación sumaria y el nuevo C.P.C	110
Si no fue insertada la partida de nacimiento el juicio puede intentarse en el domicilio del interesado	111
El nuevo código acoge una vieja jurisprudencia nuestra	112
Inscripción de un adulto	113
El interdicto en el nuevo código	116
Eliminación de la oposición al interdicto	116
Las pruebas idóneas para comprobar el despojo o la perturbación	116
No haría falta la citación	117
En el interdicto no se discute la posesión plena	117
Algunas decisiones de la Corte serán útiles en la aplicación del nuevo código	118
En los interdictos no se discute la posesión plena	119
La usucapión	121
No hay documentos fehacientes como prueba de la propiedad, procede el juicio por prescripción	122
Si hay documentos fehacientes como prueba de la propiedad, se cumple los fines de la ley	123
La tradición se verifica con la firma de la escritura en el registro subalterno	124
la cesión de un crédito hipotecario es un derecho real y debe registrarse en la jurisdicción donde se encuentre el inmueble	125
Después de vencido el lapso para oponerse a la ejecución de la hipoteca, es extemporánea la recusación	128
En la apelación en cómputo es por días de despacho	129
El proyectista y el concepto aristotélico de la equidad	133
Si el crédito de Bandagro es de naturaleza mercantil no es competente el tribunal agrario	136
Documentos emanados de terceros	139
Negativa de exhibir un documento	139
La justicia gratuita	140
Del juicio de divorcio	141

Del poder otorgado ante un notario	144
Tres días para la impugnación de las fianzas	144
De las reproducciones, copias y experimentos	145
Las costas no son imputables al precio del remate	146
El juez del tribunal debe ejecutar su sentencia	147
El artículo 584 exige una interpretación correctiva	147
Las compañías de seguro no pueden modificar el régimen de la caducidad	147
Si el convencimiento no fue anulado por la Corte causa ejecutoria aun cuando perjudique a los demás acreedores	150
Si el demandado no alega hechos ni el derecho, la contestación puede hacerse por diligencia	153
Basta interrumpir una vez la prescripción	155
Un caso de interrumpir una vez la prescripción	158
El Art. 156 es contrario a los principios generales del Derecho	159
Después de ocho días de vencido e último lapso por virtud de la preclusión, las partes dejan de estar a derecho	161
Si en los tres días siguientes al procedimiento de suspensión de la medida no se oponen con otra prueba fehaciente, se levantará el embargo	163
El término para impugnar la garantía para la suspensión de una medida preventiva es de tres días	164
El fiador sólo responde de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la inspectoría o las facturas de firmas acreditadas pueden considerarse documentos fehacientes	165
Las neveras no son embargables	166
Los alimentos no son la únicas "cosas corruptibles"	166
Pendiente la retasa no son procedentes las medidas preventivas	167
Al no discutirse posesión en el juicio de reivindicación, no es procedente el secuestro	167
El fiador para acordar una medida no puede ser objetado	168
La apelación se oye en un solo efecto	168
Hay cosa juzgada si la causa es la misma en el sentido de ser de la misma acción	168
Una norma no es de orden público el solo hecho de ser de procedimiento	169
Primer Apéndice	
Ley de Abogados. Si la parte intimada impugna el derecho a cobrar honorarios, debe abrirse una articulación probatoria	173
La Ley de Abogados de 1957 no privó al condenado en costas del derecho de pedir retasa, como lo ha decidido un Tribunal de Caracas	177
Alcance del Art. 4° de la Ley de Abogados	180
El cesionario no puede cobrar los honorarios del abogado	181
Un Recurso de Amparo acordado por juez civil (antecedente histórico)	183
Derecho Agrario. Un fundo ocupado con violencia no se puede calificar de abandonado	186
Para la ocupación previa es necesario que de los recaudos acompañados aparezca evidente la procedencia de la expropiación	186
Requisitos del avalúo en el Derecho Agrario	187
La figura de la explotación indirecta en el Derecho Agrario	188

Aun por la falta de un requisito de forma resulta procedente la expropiación de la finca	188
Los tres requisitos de la función social de la tierra	189
El justificativo debe acreditar los hechos constitutivos del despojo	189
El juez debe ser un líder social	191
Acerca del juez de paz	191
Si la ley concede otro recurso, no procede el amparo	192
El Derecho es Estrados	195
Segundo Apéndice	
Concepto de la norma	199
Prelación en la aplicación	200
Contenido normativo del Preámbulo	201
Normas programáticas	201
E artículo 75	205
Bibliografía	217